COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
CONTRATO 275 DE 2024

Oferente
JAIME ALBERTO HERRERA UPEGUI
NIT 7178851-1
Carrera 8 No. 15-38 – Puerto Boyacá
jaimeskla@hotmail.com
Celular: 7383051-3142832568

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 020 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($19.824.600). MCTE**
PLAZO DE EJECUCION	:	**CUATRO (4) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, conforme a la oferta económica y el informe de evaluación:

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Suministrar las raciones alimentarias a los miembros de la mesa y el comité municipal de participación de víctimas a las personas que participa en los programas.
- Suministrar los refrigerios a los miembros de la mesa y el comité municipal de participación de víctimas a las personas que asisten a las actividades que programan.
- Las raciones alimenticias y refrigerios, deben cumplir con requisitos de cantidad, calidad y salubridad adecuadas; según la minuta que deberá presentar el oferente en su propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
CONTRATO 275 DE 2024

- Las raciones alimentarias serán entregadas a los miembros de la mesa y el comité municipal de participación de víctimas en el lugar y hora que disponga el supervisor del contrato.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada miembro del comité, de la mesa y participantes de estas actividades.
- Suministrar las raciones alimentarias parcialmente de acuerdo con las diferentes mesas que se programen, por tal motivo el contratista deberá atender la solicitud que haga la supervisión del contrato, de entregar las cantidades solicitadas en las diferentes fechas programadas durante el plazo del contrato establecido.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Anexar la certificación de cumplimiento por parte de la Coordinadora de Víctimas.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las raciones.
- El proponente deberá indicar la ubicación, horario de atención, teléfono para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/U	V/T
1	Suministro de Almuerzo. Incluye sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onz). Se debe entregar en sitio.	635	$12.000	$7.620.000
2	Suministro de Refrigerio (Gaseosa personal 200 ml, sándwich de jamón y queso - peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio).	1065	$6.500	$6.922.500
3	Suministro de cafetería incluye tinto y agua aromatica	1751	$600	$1.050.600
4	Suministro de Botella con Agua de 600 ml	72	$2.500	$180.000
5	Suministro de Bolsa con Agua de 360 ml	1953	$500	$976.500
6	Arreglo, decoración y atención mesa principal para el evento de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del Conflicto armado	5	$230.000	$1.150.000
7	Alquiler de sillas plásticas	400	$1.300	$520.000
8	Alquiler de mesas plásticas	100	$3.550	$355.000
9	Servicio de hospedaje (día) acomodación sencilla	15	$70.000	$1.050.000
			TOTAL	$19.824.600

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($19.824.600) MCTE.**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2024.CEN.01.030051 del 14 de marzo de 2024.**, afectando el objeto del gasto **2.3.2.02.02.006.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024
CONTRATO 275 DE 2024

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
Responsabilidad civil extracontractual: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato
Garantía Devolución del pago anticipado: El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 16 días del mes de abril de 2024, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: MACM
Reviso/aprobó: Angelica Alexandra Rubiano Gutiérrez- secretaria De Gobierno Municipal